



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 137

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL “SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESINFECCIÓN PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES” – PLURIANUAL, RESULTADO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2020 – ID N° 387.917.

Asunción, 8 de marzo de 2021

VISTO: El Memorándum VMAAT/DGAF/DUO/N° 77/2021 del 26 de febrero de 2021, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, a través del cual el Director General de Administración y Finanzas solicita la gestión de la firma de la resolución de adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2020, para la prestación del servicio de fumigación y desinfección para el Ministerio de Relaciones Exteriores – Plurianual; y

CONSIDERANDO:

La Ley N° 6672/2021 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021” y su Decreto reglamentario N° 4780/2021.

La Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas” y su Decreto reglamentario N° 2992/2019.

Que por Resolución N° 582 del 30 de diciembre del año 2020, se aprueba el pliego de bases y condiciones y se conforma el Comité de Evaluación para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2020, para la prestación del servicio de fumigación y desinfección para el Ministerio de Relaciones Exteriores – Plurianual – *Ad referendum*, ID 387.917.

Que el 1 de febrero de 2021 se realizó el acto de apertura de sobres, ocasión en la que se presentaron los siguientes oferentes: 1) VANGUARDIA, de Eva Natalia Pereyra Acosta; 2) JD SERVICIOS de Jorge Daniel Argüello Aquino; 3) CHASE RODRÍGUEZ HÉCTOR MIGUEL – EIRL (AGRO-ABASTO); y 4) FUMPRO, de Diego Rafael Beconi Ochipinti. En seguimiento de los procedimientos pertinentes, se han evaluado las citadas ofertas, tomando en consideración los criterios establecidos en el Decreto Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas.

Que el Comité de Evaluación es la junta encargada de emitir un criterio fundado que servirá como base para la adjudicación, conforme establece el artículo 28 de la Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas”.

Que el Comité de Evaluación, a través del Acta de Evaluación y Adjudicación del 8 de febrero de 2021, recomendó adjudicar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2020, para la prestación del servicio de fumigación y desinfección – plurianual, en el Lote N° 1 - **Fumigación** a la empresa **JD SERVICIOS de Jorge Daniel Argüello Aquino**, por un monto mínimo de G. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones); y el monto máximo de G. 100.000.000 (Guaraníes cien millones), y en el Lote N° 2 - **Desinfección** a la empresa **JD SERVICIOS, de Jorge Daniel Argüello Aquino**, por un monto mínimo de G. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones) y el monto máximo de G. 100.000.000 (Guaraníes cien millones), de conformidad con el artículo 28 de la Ley N° 2051/2003 y su Decreto reglamentario N° 2992/2019.

N° _____

kg



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 137

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL “SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESINFECCIÓN PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES” – PLURIANUAL, RESULTADO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2020 – ID N° 387.917.

-2-

Que el presente llamado cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 245 - Servicios de limpieza, aseo y fumigación, del ejercicio fiscal 2021 y sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022.

Que la Dirección de Asuntos Legales se expidió en los términos del Dictamen VMAAT/DAL/N° 22/2021 del 25 de febrero de 2021.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Adjudicar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2020, para la prestación del servicio de fumigación y desinfección para el Ministerio de Relaciones Exteriores – plurianual – ID N° 387.917, en el Lote N° 1 – Fumigación a la empresa **JD SERVICIOS**, de Jorge Daniel Argüello Aquino, por un monto mínimo de **G. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones)** y el monto máximo de **G. 100.000.000 (Guaraníes cien millones)**; y en el Lote N° 2 - Desinfección a la empresa **JD SERVICIOS**, de Jorge Daniel Argüello Aquino, por un monto mínimo de **G. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones)** y el monto máximo de **G. 100.000.000 (Guaraníes cien millones)**, de conformidad con el artículo 28 de la Ley N° 2051/2003 y su Decreto reglamentario N° 2992/2019.
- Art. 2° Autorizar al Director General de Administración y Finanzas a firmar el contrato respectivo con la empresa citada en el Artículo precedente.
- Art. 3° Imputar la erogación autorizada en el Artículo 1° de la presente Resolución en el Objeto de Gasto 245 - Servicios de limpieza, aseo y fumigación del Ejercicio Fiscal 2021 y sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

N° _____


Euclides Acevedo
Ministro